



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00045767- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Vanesa Andrea Areco (Leg. N° 51517), Profesora Asistente (DSE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de para asistir como oyente al "III Encuentro Nacional sobre Producción de Cultivos Extensivos con Biológicos y Estrategias Sustentables", a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María, el día 22 de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Encargada de la de Cátedra Bioquímica y Biología Molecular, Prof. Dra. Adela Sembaj;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento de Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Vanesa Andrea Areco (Leg. N° 51517), Profesora Asistente (DSE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir como oyente al "III Encuentro Nacional sobre Producción de Cultivos Extensivos con Biológicos y Estrategias Sustentables", a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María, el día 22 de febrero del corriente año, con cargo al art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

